



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 10 DE AGOSTO DE 1995

Número 184

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto n.º 144/1995 de 9 de agosto, por el que se nombra a don Pedro de los Santos Jiménez Meseguer como Director General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. 9195

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Decreto n.º 146/1995, de 9 de agosto, por el que se dispone el cese de don Juan Miguel Margalef Martínez como Director General de Cultura. 9195

Decreto n.º 145/1995, de 9 de agosto, por el que se nombra a don Miguel Ángel Centenero Gallego Director General de Cultura. 9195

Decreto n.º 147/1995, de 9 de agosto, por el que se nombra Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación a don Fernando de la Cierva Carrasco. 9195

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 101/95. 9196

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 533/95. 9196

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio ejecutivo 635/94. 9197

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.133/91. 9197

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.190/95. 9197

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Resolución 18/95. 9198

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 470/1993. 9198

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente 240/95. 9199

Primera Instancia número Uno de Murcia. Menor cuantía 878/93. 9199

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 417/94. 9199

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 37/95. 9299

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 52/94. 9200

Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 511/93. 9201

Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos 733/92. 9202

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo 492/1994. 9202

Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 130/95. 9202

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 146/95. 9202

Audiencia Provincial de Murcia. Ejecutoria 41/93. 9203

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.244/95. 9204

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.090/95. 9204

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.237/95. 9204

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.376/95. 9204

Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 237/90. 9205

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos n.º 414/92. 9205

IV. Administración Local

CARTAGENA. Licencia para bar-mesón en paraje Valdeientisco, Ctra. N-332. 9206

TORRE PACHECO. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2C, número 2. 9206

LORCA. Licencia para taller artesanal de confección de jarapas en diputación de La Paca, carretera de Lorca a Caravaca. 9206

MURCIA. Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10 "Los Molinos".	9206
CEHEGÍN. Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 6.	9207
CARTAGENA. Licencia para café-bar-pan y pastelería, en calle Mulhacén, B1. 26, bajos 21 y 22.	9207
FUENTE ÁLAMO. Licencia para camicería para venta al por menor, en Avenida de los Reyes de España, esquina a calle del Ama María.	9207
CARTAGENA. Licencia para manipulación de pescado, en Polígono Industrial Parc. J-7.	9207
FUENTE ÁLAMO. Licencia para café-bar, en Gran Vía, número 68.	9207
CARTAGENA. Aprobado el Presupuesto General ejercicio de 1995.	9208
LA UNIÓN. Designar miembros de la Comisión de Gobierno.	9209
LA UNIÓN. Designar Concejal de Medio Ambiente, Agricultura y Recursos Marítimos.	9209
MURCIA. Licencia para depósito de G.L.P. en Ctra. Santa Catalina, 53.	9210
TORRE PACHECO. Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General.	9210
MURCIA. Contratar obras que se relacionan.	9214
ALHAMA DE MURCIA. Puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del ejercicio 1995.	9215
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones de las obras de "Adaptación del edificio en construcción a Parque de Bomberos 1.ª fase.	9216
TORRE PACHECO. Aprobado inicialmente el proyecto Unidad de Ejecución número 2 (San Cayetano).	9216
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones de las obras del Parque Infantil Camino de los Rompanos 2.ª fase.	9216

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayts. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12556 DECRETO N.º 144/1995 de 9 de agosto, por el que se nombra a don Pedro de los Santos Jiménez Meseguer como Director General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 9 de agosto de 1995,

DISPONGO

El nombramiento de don Pedro de los Santos Jiménez Meseguer como Director General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Dado en Murcia a 9 de agosto de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia Osorio**.

Consejería de Cultura y Educación

12554 DECRETO N.º 146/1995, de 9 de agosto, por el que se dispone el cese de don Juan Miguel Margalef Martínez como Director General de Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 9 de agosto de 1995,

DISPONGO

El cese de don Juan Miguel Margalef Martínez, como Director General de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 9 de agosto de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

12553 DECRETO N.º 145/1995, de 9 de agosto, por el que se nombra a don Miguel Ángel Centenero Gallego Director General de Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de agosto de 1995,

DISPONGO

Nombrar a don Miguel Ángel Centenero Gallego, como Director General de Cultura.

Dado en Murcia a 9 de agosto de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

12555 DECRETO N.º 147/1995, de 9 de agosto, por el que se nombra Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación a don Fernando de la Cierva Carrasco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de agosto de 1995,

DISPONGO

Nombrar a don Fernando de la Cierva Carrasco, Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación.

Dado en Murcia a 9 de agosto de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

III. Administración de Justicia

Número 12259

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 101/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la J.H., a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Isidoro Mompeán Lozano y su esposa doña Consuelo Huertas Valero, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las once horas de su mañana.

2.^a La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de septiembre de 1995; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 24 de octubre de 1995, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995.

3.^a Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018010195, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.^a Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.^a Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

Número seis. Vivienda en planta quinta de elevación el edificio sito en término de Murcia, calle Pinares. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros, veintiún decímetros cuadrado; y útil de ciento nueve metros, setenta decímetros cuadrados; y una terraza, con una superficie de treinta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Linda (considerando como frente su fachada principal): Frente calle Pinares; derecha entrando, casa número dos de dicha calle, de José Abellán y los números uno y tres de la calle de San Lorenzo, de los herederos de don Eduardo Marín Baldo; Izquierda, la casa número seis de la mencionada calle de Pinares, propia de don Agustín Hernández del Águila; y espalda, la número uno de la calle del Zoco, propiedad de don José de Echevarría y la número cinco de la calle de San Lorenzo, propiedad de doña Antonia Vidal.

Inscripción Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 170 de la sección segunda, folio 123, finca n.º 14.285, inscripción 2.^a.

Valorada a efectos de subasta en 25.562.500 pesetas.

Dado en Murcia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco.—El Secretario.

Número 12262

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía tramitados ante este Juzgado bajo el número 533/95 seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra don Antonio Serrano Marín y doña M.^a Eulalia Saorín Saorín, ambos en ignorado paradero; por medio del presente se emplaza a ambos demandados a fin de que en el término de diez días comparezcan en los au-

tos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso y notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y se expide el presente para que sirva de emplazamiento en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a 19 de julio de 1995.—El Secretario.

Número 12261

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 635/94, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra doña Catalina Moreno Carrillo y doña Manuela Carrillo Ballesta se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor y literal siguiente:

"En la ciudad de Murcia a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco. Visto por mí, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección del Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, contra doña Catalina Moreno Carrillo y doña Manuela Carrillo Ballesta, declarados en rebeldía, sobre pago de costas...

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor doña Catalina Moreno Carrillo y doña Manuela Carrillo Ballesta, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de quinientas catorce mil seiscientos noventa y seis pesetas, por capital, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Cayetano Blasco Ramón. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada en situación de rebeldía e ignorado paradero doña Catalina Moreno Carrillo instruyéndole que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el término de cinco días, expido el presente que firmo en Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 12260

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 1.133/91, seguidos a instancia de Readimix Asland, S.A., contra Obras y Revestimientos, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir a la demandada la cual se halla en paradero desconocido, a fin de que en el término de seis días aporte ante este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimientos de que si no lo verifica serán suplidos de oficio a su costa; y asimismo notificarle que por la actora ha sido designado perito para el avalúo de los bienes don Luis Ruiz Molina requiriéndole a fin de que en el término de segundo día designe otro de su parte bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el propuesto por la actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a once de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 12354

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ángel Hernández Martín, en nombre y representación de Sierra y Moreno, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre devolución de ingresos indebidos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.190/95.

Dado en Murcia, 7 de julio de 1995.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12013

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por D.^a María José Cortés López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio n.º 18/95, promovido por D. Salvador Díaz Bermejo, representado por el Procurador Sr. Farinós Martí, por el que se solicita la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa de planta baja n.º 15 de la calle de San Luis, barrio de Santa Lucía, de Cartagena, con varias habitaciones y patio, que ocupa una superficie de 76 metros y 50 centímetros cuadrados.

Linda: Sur, o frente, calle de su situación; Este o derecha entrando, casa de Manuel Visedo Martínez; Oeste o izquierda entrando, casa de José Candela, y por su espalda o Norte, casa de Domingo Vara.

Inscripción: Libro 159, sección 2.^a, folio 10, finca n.º 5.870 del Registro de la Propiedad n.º uno de Cartagena.

Por medio del presente edicto se cita a los ignorados herederos de D. Faustino Quevedo Fernández, último titular registral de la finca, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en este expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla 3.^a de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Cartagena a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 12014

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00470/1993 promovido por Azabe S.L. representado por el Procurador Sr. Farinos Martí contra Asensio Pedreño Avilés y María Luisa Peñuela Márquez en reclamación de 4.000.000 ptas. de principal, 1.680.000 de intereses y 800.000 pesetas de costas en los

que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre de 1995 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5.— El presente Edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Finca n.º 7786, inscripción 4.^a, libro 66, tomo 1881, sección San Antón, del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Dado en Cartagena a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 12015

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/95, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador Sr. Farinós Martí en nombre y representación de D. Juan Melón Ros, para la inscripción a favor en el registro de la Propiedad de La Unión, por reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Rústica: tierra situada en el paraje de la Aldea, diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, de cabida cuarenta y cuatro áreas, setenta y seis centiáreas y noventa decímetros cuadrados, equivalente a tres tahullas y cuarto, que contuvo viña, hoy sin ella, que linda al Norte, camino; Este, Pascual Gómez Soto y D.ª Ángeles Luengo; Sur, camino de San Ginés y Oeste, boquera y viña de D.ª Ángeles Gabarrón Martínez. Sin cargas.

Inscripción: Libro 51, sección 2ª, folio 170, finca n.º 2.761 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dicha finca la adquirió el solicitante, en virtud de Escritura Pública de donación de su madre la donante D.ª Carmen Ros Medina.

En resolución de esta fecha, dictada en dicho expediente se ha acordado expedir el presente que se fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de La Unión y se insertará en el B.O.R.M., y diario la Opinión, citando y llamando a todas las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 12016

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Menor Cuantía n.º 0878/93, promovido por Uninter-Leasing S.A., contra Fernando Narros Cecilia (y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R.H.) e Informática Nobel, S.A., en reclamación de 1700367 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar a Informática Nobel S.A.,

cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día seis de septiembre, a sus nueve horas y, para el caso de que no comparezca a esta, se señala por segunda vez para el próximo día siete de septiembre, a sus doce horas, con el apercibimiento, si tampoco comparece a esta segunda, de tenerle por confesa.

Dado en Murcia a trece de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 12017

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

D.ª María López Marquez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de Tercería de dominio que se siguen en este Juzgado al n.º 417/94 a instancia de Hispano Orix Leasing S.A. representado por el procurador D.ª Dolores Soto Criado contra Copaga S.A. e Industrias Cárnicas Nortes S.L. se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda de tercería de dominio por la Procuradora D.ª Dolores Soto Criado en representación de Hispano Orix Leasing S.A. contra Copaga S.C. e Industrias Cárnicas Nortes S.L., declarando que los vehículos Nissan Trade 2.8/2 matrículas MU-0227-AU y MU-3343-AU son de la propiedad de la demandante Hispano Orix Leasing S.A., ordenando el alzamiento del embargo trabado sobre los mismos en los autos 169/93 de este Juzgado y sin hacer expresa condena en costas librándose los despachos oportunos para la efectividad de la presente una vez firme la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Industrias Cárnicas Nortes S.L., cuyo paradero es ignorado, libro el presente en Murcia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 12018

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por mí Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo, tramitado en este Juzgado con el número 37/95 a instancias de la mercantil Banco Popular Español de Crédito S.A., representado por la Procuradora D.^a Dolores Soto Criado y defendido por el Letrado D. Amancio Robles Musso, contra la mercantil «Garcimen S.A.», declarada en rebeldía y contra D. José Antonio Martínez Reverte representado por el Procurador D. José Antonio Luna Moreno bajo la dirección del Letrado colegiado número 2.423, por reclamación de cantidad.

Fallo

Que desestimando la oposición formulada por el Procurador Sr. Luna Moreno actuando en nombre y representación de D. José Antonio Martínez Reverte, mando seguir adelante con la ejecución despachada respecto de los bienes del citado demandado así como la de la mercantil Garcimen S.A., acordada por Auto de fecha trece del pasado mes de enero, dictado a instancias de la mercantil Banco Español de Crédito, S.A. representado por la Procuradora D.^a Dolores Soto Criado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante del principal reclamado que asciende a un millón de pesetas, así como a los intereses legales incrementados en dos puntos devengados desde la fecha de vencimiento de cada uno de los efectos hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales causadas. Haciendo extensiva la condena al cónyuge de la persona física codemandada, si estuviere casada, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 12019

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

D. José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera

Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia), en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/94 se sigue procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador D.^a Hortensia Sevilla Flores contra Construcciones Jomersa S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día doce de junio de 1996 y hora de las 11,30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día diez de julio de 1996 y hora de las 11,00 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día once de septiembre de 1996 y hora de las 11,00 celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de seis millones ochocientos mil pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-052/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación, a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones an-

tes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Local para oficina en planta primera tipo B sito en el edificio denominado Avenida, término municipal de San Pedro de Pinatar, en planta 1ª en elevación, con fachada a la Avda. Doctor Artero Guirao, accediéndose por la caja de escaleras que da a la misma Avenida. Tiene una superficie construida de 72 m. 58 dm² y útil de 50 m., 94 dm². Distribuida en salón y cuarto de aseo. Linda, mirando desde dicha Avenida, al frente dicha avenida (en vuelo); mirando a la izquierda, local destinado a la oficina tipo A de esta misma planta; mirando a la derecha (en vuelo) propiedad de Elena Zapata Mercader; y mirando al fondo, rellano de escaleras y cuarto de aseo de la oficina tipo C de esta misma planta. Inscrita en el Registro de San Javier. Libro 304 de Pinatar, Folio 197 vto., finca n.º 21.861.

Dado en San Javier a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 12020

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

D.º María Carmen Tirado Navarro, Juez stta. del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el n.º 511/93, promovido por Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador D. Julián Martínez García contra Promovega Internacional S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre de 1995 a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de dieciocho millones de pesetas (18.000.000).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre de 1995 a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 14 de diciembre de 1995, a la

misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, n.º 17-870043/271, de la Sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

— Una. Urbana. Número dos. Conjunto urbano denominado Residencial Bahía Real, sito en El Alamillo, Diputación de Balsicas, término municipal de Mazarrón. Nave en planta semisótano, destinada a local comercial, ubicada en la izquierda del conjunto según se mira al mismo desde la piscina. Su acceso se realiza desde la calle pública de la Urbanización el Alamillo por medio de una rampa por su lado izquierdo. Superficie construida 517 m. y 2 dm², y útil de 498 m. y 93 dm². Inscrición: folio 154, finca n.º 37.881, inscripción 2ª del registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la suma de diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.).

— Dos. Urbana número tres. Nave en planta de semisótano destinada a local comercial, sita en el mismo conjunto residencial que el anterior, con una superficie construida de 35m² y una superficie útil de 32 m² y 40 dm². Inscrición. Folio 156, finca n.º 37.883, inscripción 1ª. Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas (1.000.000).

— Tres. Urbana número cuatro. Nave en planta de semisótano, destinada a local comercial, sita en el mismo conjunto residencial que las anteriores, con una superficie construida de 35 m² y útil de 32 m. y 40 dm². Inscrición: folio 158, finca n.º 37.885, inscripción 1ª. Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas (1.000.000).

— Cuatro. Urbana número cinco. Nave en planta

semisótano destinada a local comercial en el mismo conjunto residencial que las anteriores, con superficie construida de 225 m. y 70 dm² y útil de 211 m. y 70 dm². Inscripción: folio 170, finca n.º 37.887, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de seis millones de pesetas (6.000.000).

Dado en Totana, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 12021

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE SAN JAVIER**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por D. Francisco J. Gutiérrez Llamas, Juez de Primera Instancia de San Javier y su partido en resolución de fecha presente dictada en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo n.º 733/92 promovidos por Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador Sr. Julián Martínez García, contra D. Miguel A. Quesada López y D.ª Encarnación Tárraga Sánchez en ignorado paradero, en reclamación de 6.853.663 ptas. en concepto de principal, más 2.500.000 ptas. para intereses, gastos y costas por dicha resolución y por ignorarse el actual domicilio o paradero de los demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes, por desconocerse otros de orden preferente:

Fincas n.º 3.650, 4.245 y 754 inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad n.º 1 de los de Orihuela.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente Edicto en la forma prevenida por el art. 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

San Javier a 5 de julio de 1995.—El Secretario.

Número 12022

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, n.º 00492/1994, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Carmelo Solano Muñoz (esposa efec. art. 144 RH), M.ª Dolores Solana Inglés (esposo efec. art. 144 RH), Antonio Muñoz Romero (esposa efec. art. 144 RH), Antonia Solano Muñoz (esposo efec. art. 144 RH), Joaquín Fernández Collado (esposa efec. art. 144 RH) y M.ª Luisa Arroyo Santiago (esposo efec. art. 144 RH), en reclama-

ción de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, M.ª Luisa Arroyo Santiago (esposo efec. art. 144 RH), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, con resultado negativo. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cartagena a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 12023

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el J. Faltas 130/95 a virtud de denuncia de José Luis Paredes Jiménez, contra Pedro López Martínez aparece dictada la siguiente sentencia:

En Cartagena a trece de julio de 1995. Visto por mí, Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de J. Faltas 130/95 sobre F. Estafa, apr. indebida o defrauda, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de José Luis Paredes Jiménez en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Pedro López Martínez, no compareciendo el acto del juicio Pedro López Martínez estando citado por Edictos y

Fallo

Que debo condenar y condeno a Pedro López Martínez como autor de una falta de F. Estafa apr. indebida o defrauda a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice a José Luis Paredes Jiménez en 1.435 pesetas. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al denunciado Pedro López Martínez, con DNI 19.808.100, nacido el 26/12/46 en Murcia, hijo de Pedro y de María, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido y firmo la presente en Cartagena a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 12024

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

D.ª M.ª del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en

este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el n.º 146 a instancia de 95, contra Vicente López Marín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar la siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número Tres de esta ciudad, por resolución de esta fecha dictada en la causa arriba indicada, que se sigue en este Juzgado, se señala para la celebración del juicio el próximo día veintiocho de septiembre de 1995, a las 10,30 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la Planta Segunda del Palacio de Justicia de Molina de Segura, (Avda. de Madrid, n.º 70), para cuyo acto se cita a Vicente López Marín, en su condición de denunciado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en C/ Casas de la Fuente, 53 Cieza, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, se le impondrá la sanción prevista en el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Debiendo comparecer, en el caso de ser parte en este juicio, con las pruebas de que intente valerse (testigos, documentos, facturas, fotos, etc.) y asistido de abogado si así lo desea.

Y para que sirva de citación en forma a la persona referida por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el B.O.R.M., y firmo en Molina de Segura, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, M^a Carmen Marín Alvarez.

Número 12025

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

EDICTO

D. Carlos Moreno Milán; Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia, Sección Primera.

Hace saber: Que en esta Sección Primera de mi cargo, se tramita ejecutoria n.º 41/93; Rº n.º 84/92, procedente del Juzgado de Instrucción número Tres de Murcia al n.º P.A. 262/91 por un delito de falsedad y estafa; habiéndose dictado propuesta de providencia de esta fecha, en la que se acuerda sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días los bienes embargados al penado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veintinueve de septiembre de 1995, en segunda subasta el día veintisiete de octubre y en la tercera subasta el veinticuatro de noviembre de 1995; las que tendrán lugar en la Audiencia Provincial de Murcia-Sección 1ª, sita en la 1ª planta del Palacio de Justicia, C/Ronda de Garay, y hora de las doce treinta de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, en la cuenta n.º

3.081 de este Tribunal, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el art. 1.499 párrafo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para estas subastas.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga a ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta. De conformidad con lo dispuesto en el art. 1496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Séptima. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Octava. Se hace constar que los bienes objeto de subasta salen en lotes separados y que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a las partes y al penado, en caso de no haberse podido notificar personalmente.

Bienes objeto de subasta

— Furgoneta Fiat 1, versión 60 Diesel, n.º de bastidor ZFA 14600000888764, matrícula MU-4574-AG, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 230.000 ptas.

— La mitad proindiviso de la vivienda tipo A situada a la izquierda subiendo por la escalera de la primera planta alzada del edificio sito en esta ciudad, partido de San Benito en la Avda. de los Héroes del Castillo de Olite s/n, finca n.º 12.289, inscrita al folio 56, libro 164, tomo 1909, sección 3ª, inscripción 1ª, está distribuida en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza, de 81,2 m² útiles, valorada a efectos de subasta en 3.749.203 ptas.

Asciende la valoración total de los bienes objeto de subasta en la suma de tres millones novecientas setenta y nueve mil doscientas tres pesetas s.e.u.o. (3.979.203), dado en Murcia, a trece de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Presidente.—La Secretaria.

Número 12130

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Abogado del Estado, en nombre y representación de Delegación del Gobierno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre liquidación de tasas por publicación de edictos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.244/95.

Dado en Murcia, 30 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12131

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Jódar Alonso, en nombre y representación de Juan Antonio la Cierva Carrasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre resolución de 19 de diciembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.090/95.

Dado en Murcia, 8 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12191

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Luz Lara Moreno, en nombre y representación de Moraver, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, versando el asunto sobre ayudas solicitadas para el fomento de la contratación indefinida.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.237/95.

Dado en Murcia, 28 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12192

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Paz Gestoso de Miguel, en nombre y representación de Benito Baños Previado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Resolución de 8 de mayo de 1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.376/95.

Dado en Murcia, 18 de julio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12272

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

E D I C T O

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 237/90, a instancia de doña Francisca Noguera Hernández, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra doña Antonia Noguera Hernández y otros, esta última fallecida, sobre declaración de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar a los herederos de la demandada antes citada la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente: "Fallo. Que con estimación de la excepción de falta de legitimación pasiva del demandado don Alfonso Noguera Hernández, debo absolver y absuelvo al mismo, en la instancia, de los pedimentos formulados en su contra y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a instancias de este demandado a la parte actora y con estimación parcial de la demanda planteada por la representación procesal de doña Francisca Noguera Hernández contra sus hermanos doña Antonia, don Benito, don Diego, don Fernando, don Alejo y don Ginés Noguera Hernández, y don José y doña Francisca Belmar Noguera; don Juan Lardín Noguera y esposa doña María Concepción Méndez Sánchez, don Diego Acosta Noguera y su esposa doña María Raja Ortiz, la entidad Caja de Ahorros de Murcia, don Diego, don Antonio y doña Antonia Noguera Gambín, don José Lardín Noguera, don José Acosta Noguera y doña Antonia Noguera Méndez y su marido don Juan Méndez Hernández, debo declarar y declaro que la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana número 15.019, a favor de la señora demandante es predio dominante, junto con otras, sobre la finca registral 15.017 del mismo Registro, que tiene la condición de predio sirviente y cuya titularidad corresponde a la demandada Caja de Ahorros de Murcia, referida, dicha servidumbre al pozo y balsa existente en la segunda de las fincas indicadas, con la servidumbre accesoria de pago y de acueducto para la utilización de la servidumbre principal referida, siendo el derecho de la actora sobre dicho pozo el de su uso, aprovechamiento, utilización y consumo en cuanto a doce horas de riego en tanda de cinco días, cuyo derecho podrá ejercitarlo tan pronto abone al resto de la comunidad de que se trata el importe de la liquidación que se practique de los gastos habidos y de los pagos por ella realizados, debiendo condenar como condeno a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones y a respetar las servidumbres a favor de la actora, tanto principal como accesorias de paso y acueducto en sus actuales trazados, absolviendo a dichos demandados del resto de pedimentos contenidos en el suplico de la demanda, y ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto las costas causadas por dicha demanda, debiendo tener a la Caja de Ahorros de Murcia, por allanada parcialmente a la demanda, sin que los restantes pedimentos de la misma pueda ser resueltos por esta sentencia. Y en cuanto a la reconvencción formulada por los demandados representados por el Procurador Sr. Botía Llamas, no ha lugar a acceder a la misma, con expresa imposición de las costas causadas por dicha reconvencción a la

parte reconviniente. La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente sentencia, ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretario, Ana Ortiz Gervasi.

Número 12274

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 414/92 tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. doña María José Cortés López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 414/92 seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Ortega Parra y asistida por el Letrado Sr. Martínez-Useros Mateos, contra Enteyco, S.A., don Sergio Evlampiev Aguirre éste representado por el Procurador Sr. Farinós Martí, contra doña Encarnación Ferri Pla, don Asensio Conesa Manzanares y doña Vicenta Nieto Gil, estos dos últimos representados por el Procurador Sr. Angosto Conesa, habiendo sido declarados en rebeldía el primero y el tercero, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. Que desestimando las excepciones de nulidad, liquidez y falta de defectos extrínsecos, mando seguir adelante la ejecución despachada respecto de los bienes de los demandados Enteyco, S.A. don Sergio Evlampiev Aguirre, doña Encarnación Ferri Pla, don Asensio Conesa Manzanares y doña Vicenta Nieto Gil hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de 3.135.904 pesetas más los intereses pactados, con expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Firmado y rubricado".

Asimismo, habiéndose interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia se emplaza al demandado Enteyco, S.A., para que en el plazo de quince días comparezca ante la Audiencia Provincial de Murcia a usar de su derecho en dicho recurso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado Enteyco, S.A., expido el presente en Cartagena a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrado-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 12233

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Pablo Franco Botía (expediente 14/95CB), licencia para instalación de bar-mesón, en paraje Valdelentisco, Ctra. N-332.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 2 de junio de 1995.— El Alcalde, P.D., José Luis Fernández Lozano.

Número 12235

TORRE PACHECO**EDICTO**

Elevada a definitiva la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2C, número 2, de Torre-Pacheco, transcurrido el plazo de exposición pública, sin reclamaciones, según el acuerdo plenario de 7 de abril de 1995, se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Torre-Pacheco, 21 de julio de 1995.— Pedro Jiménez Ruiz.

Número 12304

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado María Martínez Marín, AC-35/94, licencia de apertura para taller artesanal de confección de jarapas en diputación de La Paca, carretera de Lorca a Caravaca, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 15 de mayo de 1995.— El Alcalde, P.D., el Tte. Alcalde de Medio Ambiente, resolución 28-4-94, Alfonso López Lidón.

Número 12305

MURCIA**EDICTO****Expediente 0677GR93**

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10 "Los Molinos"

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 21 de julio, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10 "Los Molinos", Unidad actualmente discontinua, formada por dos grupos de parcelas separadas y cuyos límites son los siguientes:

Grupo Norte (Recayente a la C/ Cartagena).

— Norte y Oeste. Unidad 4.ª del E.D. Ciudad 10, Sur. Unidad de Actuación 5.ª y Este, la citada C/ Cartagena.

Grupo Sur (Parcela detrás del Hotel Pacoche).

— Norte y Oeste (Unidad de Actuación 4.ª del E.D. Ciudad número 10. Sur, antiguo Callejón del León, y Este, Unidad 5.ª (Hotel Pacoche).

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en la Gerencia de Urbanismo sita en Plaza de Europa, s/n (junto mercado Saavedra Fajardo), en horario de 12 a 14 y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 27 de julio de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente y Viviendas.

Número 12306

CEHEGÍN**EDICTO**

Aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1995, el proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 6 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, el mismo queda expuesto al público, por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.6 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cehegín, 24 de julio de 1995.— El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 12308

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Alfredo Gómez Ortiz (expediente 120/95CB), licencia para instalación de café-barpan y pastelería, en C/ Mulhacén, Bl. 26, bajos 21 y 22.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 14 de junio de 1995.— El Alcalde, P.D., José Luis Fernández Lozano.

Número 12309

FUENTE ÁLAMO**EDICTO**

Por don Francisco Ros Villena se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de "Carnicería para venta al por menor", con emplazamiento en esta Villa, Avenida de los Reyes de España, esquina a C/ del Ama María.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo pre-

ceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 30 de junio de 1995.— El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 12310

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Ricardo Fuentes e Hijos, S.A. (expediente CL 145/95MJ), licencia para instalación de manipulación de pescado, en Polígono Industrial Parc. J-7.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 1 de junio de 1995.— El Alcalde, P.D., José Luis Fernández Lozano.

Número 12311

FUENTE ÁLAMO**EDICTO**

Por doña Águeda Alcaraz García se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de "café-bar", con emplazamiento en esta Villa, Gran Vía, número 68.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 14 de julio de 1995.— El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 12303

CARTAGENA

EDICTO

Habiendo quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento, para el ejercicio de 1995, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 28 de julio de 1995, se hace público el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales:

INGRESOS
(en miles de pts)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATOS							
		E. INFANTILES	DEPORTES	I.M.E.	A. COLAO	U. POPULAR	I. LA MANGA	I.M.S.S.	M. CORAL
I	3.832.000								
II	524.000								
III	2.539.085	10.000	88.241	20	82.493	2.900		2.209	800
IV	3.842.567	211.000	132.042	38.423	5.507	55.343	56.325	408.096	4.925
V	110.956	200	3.582					2.000	
VI	150.000								
VII	955.777								
VIII	3.000	1.000	1					1	
IX	230.136		12.430						
TOTALES	12.187.521	222.200	236.296	38.443	88.000	58.243	56.325	412.306	5.725

GASTOS
(en miles de pts)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATOS							
		E. INFANTILES	DEPORTES	I.M.E.	A. COLAO	U. POPULAR	I. LA MANGA	I.M.S.S.	M. CORAL
I	3.576.323	181.400	134.761	28.528	46.736	42.198	41.325	200.023	
II	4.257.329	36.374	58.613	9.880	41.264	13.382	15.000	109.483	5.725
III	1.147.466	100	3.048	35		1.537			
IV	1.014.671		12.925					100.299	
VI	1.417.373	3.326	14.000					2.500	
VII	29.000								
VIII	3.000	1.000	1					1	
IX	699.359		3.374			1.126			
TOTALES	12.144.521	222.200	226.722	38.443	88.000	58.243	56.325	412.306	5.725

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 152.1 de dicha Ley, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cartagena, 31 de julio de 1995.— El Concejal Delegado de Hacienda, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Número 12312

LA UNIÓN

EDICTO

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 21 de junio de 1995, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"1.º—Designar miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Unión, a los Sres./Sras. Concejales/las siguientes:

- 1) D. Francisco Gomariz Vera.
- 2) D.ª Juana Molina Morales.
- 3) D. José Larios Torralba.
- 4) D. José Antonio Parra López.
- 5) D.ª Francisca Bautista Cotorruelo.

2.º— Designar Tenientes de Alcalde a los siguientes Sres./Sras. Concejales/las, miembros de la Comisión de Gobierno Municipal:

Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Gomariz Vera.

Segundo Teniente de Alcalde: D.ª Juana Molina Morales.

Tercer Teniente de Alcalde: D. José Larios Torralba.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. José Antonio Parra López.

Quinto Teniente de Alcalde: D.ª Francisca Bautista Cotorruelo.

3.º— En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde, la sustitución corresponderá a los Sres./Sras. Tenientes de Alcalde designados, por el orden de su nombramiento.

4.º— Establecer las siguientes áreas de gobierno municipal:

Primera.— Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, comprensiva de las siguientes materias: Hacienda, Economía, Patrimonio, Patrimonio Municipal del Suelo, Contratación y Servicios.

Segunda.— Área de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente, comprensiva de las siguientes materias: Urbanismo, Industria, Medio Ambiente, Agricultura y Recursos Marítimos.

Tercera.— Área de Personal e Interior, comprensiva de las siguientes materias: Personal, Interior, Protocolo, Relaciones Institucionales, Estadística, Policía Local, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

Cuarta.— Área de Protección Civil, relaciones con las Asociaciones Vecinales, Protección Civil, Extinción de Incendios, Movimientos Ciudadanos, Enlace con barrios y pedanías y Casas Taller.

Quinta.— Área de Bienestar Comunitario, Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Festejos.

5.º— Nombrar Delegados de las atribuciones conferidas a mi autoridad a los Sres./Sras. Tenientes de Alcalde, en las materias que se expresan y en relación con las áreas de Gobierno Municipal anteriormente delimitadas:

D. Francisco Gomariz Vera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.

D.ª Juana Molina Morales, Delegada de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente.

D. José Larios Torralba, Delegado de Personal e Interior.

D. José Antonio Parra López, Delegado de Protección Civil, relaciones con las Asociaciones Vecinales y Casas Taller.

D.ª Francisca Bautista Cotorruelo, Delegada de Bienestar Comunitario, Educación, Cultura y Deportes.

6.º— Las delegaciones conferidas abarcan exclusivamente la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos, quedando reservada a esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

7.º— En lo no previsto en esta resolución regirán el Reglamento Orgánico Municipal, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

8.º— Notifíquese el presente Decreto a los Sres./Sras. Tenientes de Alcalde, dése cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, procédase a su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Unión, 24 de junio de 1995.— El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 12313

LA UNIÓN

EDICTO

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 22 de junio de 1995, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"1.º— Designar a don Gregorio Sánchez Cañavate,

Concejal de Medio Ambiente, Agricultura y Recursos Marítimos, en cometidos de gestión ejecutiva, en el Área de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente.

2.º— Notifíquese el presente decreto a los interesados, dése cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y publíquese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de general conocimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Unión, 24 de junio de 1995.— El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 12390

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado Patronato de Jesús Abandonado, licencia para apertura de depósito de G.L.P. (expediente 2.445/95), en Ctra. Santa Catalina, 53, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de julio de 1995.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 12318

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado Agrupación Mutua Aseguradora, licencia para apertura de Mutua de Seguros (expediente 821/95), en Avda. Juan Carlos I, 1, bajo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de junio de 1995.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 12319

TORRE PACHECO

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo

de Administración General, vacante (por jubilación) en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición libre, dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C.

SEGUNDA.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición, será necesario:

Ser español.

b.- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c.- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO, que deberán presentar junto con la instancia.

e.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el INEM, que están en si-

tuación de desempleo y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

CUARTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

QUINTA.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal de la Corporación, designado por la Comisión de Gobierno.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designado por la Comisión de Gobierno.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo II del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

SEXTA.- Pruebas selectivas.

A.— Fase de concurso.

Será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes, junto con la instancia, presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que, en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

Méritos:

a.— Titulación superior a la exigida:

— Universitaria superior: 1 punto.

— Universitaria media: 0,50 puntos.

La puntuación obtenida por la suma de las titulaciones académicas no podrá ser superior a 1,50 puntos.

b.— Cursos de formación, relacionados con las materias de Administración Pública, Economía, Contabilidad e Informática impartidos por las Administraciones Públicas:

— De un año o más: 1 punto.

— De menos de un año o 250 horas: 0,75 puntos.

— De menos de seis meses o 150 horas: 0,50 puntos.

— De menos de tres meses o 75 horas: 0,25 puntos.

— De menos de un mes o 35 horas: 0,10 puntos.

La puntuación obtenida por este apartado no podrá ser superior a 2 puntos.

c.— Servicios prestados a la Administración Pública.

- Por cada mes de servicios efectivos, mediante contratación laboral o nombramiento interino, 0,10 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

B.— Fase de la Oposición.

Constará de tres ejercicios.

Primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el programa anexo a las presentes bases (Grupo I). Duración máxima: 1 hora.

Segundo: Consistirá en desarrollar por escrito simultáneamente por todos los aspirantes un tema elegido entre dos extraídos al azar, de los del Grupo II de materias del programa que figura como anexo a la convocatoria. Duración máxima: 2 horas.

Tercero: Consistirá en la resolución por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, de un supuesto o supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, versando sobre las materias comprendidas en el programa. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

SÉPTIMA.- Calificaciones: Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio. Se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5.

La calificación de cada ejercicio será adoptada, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de

asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Comisión de Gobierno, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

OCTAVA.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previstos en los artículos 102, y siguientes de la Ley número 30/1982, de 26 de noviembre.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la toma de posesión previa prestación de juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

NOVENA.- Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de las plazas vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a las plazas objeto de la presente convocatoria.

A tal fin, el Tribunal Calificador, junto a la relación de opositores que hubieran sido seleccionados y propuestos para su nombramiento, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

DÉCIMA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

UNDÉCIMA.- Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Torre-Pacheco, 3 de abril de 1995.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

PROGRAMA ANEXO

GRUPO I

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno. La Administración del Estado.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.- La Administración pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 8.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clasificación. Eficacia de los actos administrativos.

Tema 9.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 10.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. Clases. Recurso ordinario. Recursos de revisión. Recurso contencioso-administrativo.

Tema 11.- El municipio. Evolución. Concepto y elementos esenciales. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 12.- Organización municipal. Concepto. Clases de órganos. Estudio de cada uno de ellos. Competencias: concepto y clases. Legislación española.

Tema 13.- Otras Entidades Locales: Áreas Metropolitanas. Mancomunidades Municipales. Agrupaciones Municipales. Entidades Locales Menores.

Tema 14.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Concepto. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15.- Los bienes de las Entidades Locales.

Concepto y clases. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales.

Tema 16.- Procedimiento administrativo local. Concepto. Principios que lo inspiran. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificación de acuerdos.

Tema 18.- Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Elementos de los contratos. Clases de contratos: Selección de contratistas. Formas de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización. Extinción del contrato.

Tema 19.- Intervención administrativa en la actividad privada: Capacidad y competencia de los Entes locales. Formas de intervención. Procedimiento de concesión de licencias: Actividades sometida a licencias. Efectos de las licencias.

Tema 20.- Los funcionarios públicos: concepto y clases. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Grupo II

Tema 1.- El presupuesto de las Entidades Locales. El principio del presupuesto único: Su significado. Estructura presupuestaria. Aplicación de las técnicas presupuestarias del presupuesto por programas y de base cero.

Tema 2.- Formación y aprobación del presupuesto. La base de ejecución del presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del presupuesto. Consolidación del presupuesto.

Tema 3.- Las modificaciones presupuestarias y su tramitación. La liquidación del presupuesto. Remanentes de créditos. Estados y cuentas anuales.

Tema 4.- El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales. La potestad reglamentaria en materia tributaria: Contenido de las Ordenanzas fiscales, procedimiento de aprobación y publicación. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos.

Tema 5.- Ingresos locales no impositivos. Ingresos de Derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de Derecho público.

Tema 6.- Tasas y sus clases. Régimen jurídico. Régimen de cálculo y aprobación de las tarifas de los servicios públicos. Precios públicos.

Tema 7.- Las contribuciones Especiales. Régimen jurídico.

Tema 8.- Los impuestos locales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 9.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 10.- El crédito local. Tipología de créditos. Los créditos y su instrumentación formal. Instituciones financieras con las que se puedan concertar operaciones de crédito. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito.

Tema 11.- Gastos y pagos de las Entidades Locales. Fases del gasto. Competencia, casos de nulidad y prohibiciones.

Tema 12.- La Tesorería: Carácter y funciones. El manejo y custodia de fondos y valores. La gestión recaudatoria.

Tema 13.- La contabilidad como instrumento de control interno. Principios básicos de la contabilidad pública. Régimen contable de las Entidades locales, de sus Organismos autónomos de carácter administrativo, y de los de carácter comercial, industrial y financiero. Régimen contable de las Sociedades mercantiles dependientes de las Entidades locales. Justificación de la aplicación de subvenciones.

Tema 14.- La contabilidad de las Corporaciones Locales (I). Funciones que comprende. Órganos que la realizan y disposiciones por que se rige. La contabilidad pública local en el extranjero.

Tema 15.- La contabilidad de las Corporaciones Locales (II). Contabilidad financiera y contabilidad presupuestaria. Las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local: Diferencias en atención a la población del Municipio. El Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Tema 16.- La contabilidad de las Corporaciones Locales (III). Libros de contabilidad principal y auxiliar. Documentos contables.

Tema 17.- La contabilidad de las Corporaciones Locales (IV). Operaciones contables. Operaciones en otras estructuras contables del sistema. Contabilidad de las operaciones comerciales.

Tema 18.- La contabilidad de ingresos y gastos: Concepto y fines. Previsiones presupuestarias: Su carácter. Ejecución del presupuesto: Autorización. Disposición. Reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones. Recaudación de ingresos y pago de gastos. Análisis fiscal de expedientes de ingresos y gastos.

Tema 19.- La contabilidad de las Corporaciones Locales (V). Contabilidad del inmovilizado. Contabilidad de operaciones no presupuestarias de Tesorería. Especial referencia a la contabilidad de Agentes Recaudadores. Normativa y desarrollo.

Tema 20.- El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto. Documentación. Determinación de resultados. El remanente líquido de Tesorería.

Número 12229

MURCIA**EDICTO**

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

Comylsa, Empresa Constructora, S.A. (CIF. A-28060036), contratación de "Construcción nuevo edificio Plaza Cardenal Belluga con destino a ampliación de la Casa Consistorial", en la cantidad de 344.123.931 pesetas, por acuerdo de 2-5-95.

Imes, S.A. (CIF A-28010478), contratación de "Conservación y manipulación de fuentes municipales y lagos", en la cantidad de 18.285.080 pesetas, por acuerdo de 3-5-95.

Cespa, S.A. (CIF A-28441079), contratación de "Siega césped-praderas jardines municipales de Murcia capital y polígono industrial de Espinardo", en la cantidad de 31.046.952 pesetas, por acuerdo de 3-5-95.

Francisco Javier Flores Bernal y otros, Sociedad Cooperativa (CIF G-30453922), contratación de "Conservación y mantenimiento masas forestales de propiedad municipal", en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, por acuerdo de 3-5-95.

Garcerán Cnes., S.L. (CIF B-30070957), contratación de "Centro Cultural Integral en Lobosillo", en la cantidad de 39.618.914 pesetas, por acuerdo de 3-5-95.

Ferysan, S.A. (CIF A-30033385), contratación de "Instalación grupo electrógeno y ampliación instalaciones eléctricas en Aula de Naturaleza", en la cantidad de 2.629.000 pesetas, por acuerdo de 3-5-95.

Servimur, Sociedad Cooperativa (CIF F-30325807), contratación de "Reposición y reparación de persianas en colegios públicos dependientes del Ayuntamiento", en la cantidad de 5.500.000 pesetas, por acuerdo de 17-5-95.

Agencia de Servicios a la Industria y al Comercio, S.L. (CIF B-30113625), contratación de "Reparto de cartas de pago de impuestos municipales del Ayuntamiento", en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, por acuerdo de 17-5-95.

Hernández Ruipérez, S.L. (CIF B-30452148), contratación de "Ampliación dependencias Centro de Servicios Sociales Murcia-Norte", en la cantidad de 10.100.175 pesetas, por acuerdo de 17-5-95.

Cnes. y Fontanería Orihuela, S.L. (CIF B-03138229), contratación de "Remodelación polideportivo de Rincón de Seca", en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, por acuerdo de 24-5-95.

El Corte Inglés, S.A. (CIF A-28017895), contratación de "Suministro 1-95 equipamiento diversos clubs tercera edad, centros de la mujer y oficinas del Consejo

Municipal Servicios Sociales", en la cantidad de 9.666.635 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

López y Torres, S.L. y Hnos. Gregorio Barrancos, S.L. UTE (CIF G-30468474), contratación de "Grandes reparaciones en colegios públicos año 1995, lote I", en la cantidad de 31.995.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Jorma Construcciones, S.L. (CIF B-30090112), contratación de "Grandes reparaciones en colegios públicos, lote II", en la cantidad de 20.300.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Ferrovial, S.A. (CIF A-28057529), contratación de "Grandes reparaciones en colegios públicos, lote III", en la cantidad de 25.281.437 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Gestión y Promoción, S.L. (CIF B-03165479), contratación de "Grandes reparaciones en colegios públicos, lote IV", en la cantidad de 20.779.087", por acuerdo de 31-5-95.

Cnes. Torreguil 4, S.A.L. (CIF A-30168801), contratación de "Grandes reparaciones en colegios públicos, lote V", en la cantidad de 19.043.166 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Cnes. P. Laurero, S.L. (CIF. B-30460331), contratación de "Construcción pista polideportiva en C.P. de La Arboleja", en la cantidad de 4.941.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Cnes. Hnos. Gregorio Barrancos, S.L. (CIF. B-30264352), contratación de "Remodelación y construcción pista polideportiva en C.P. Giner de los Ríos en Santiago el Mayor", en la cantidad de 4.500.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Programas y Desarrollos, S.L. (CIF B-30020549), contratación de "Adaptación a la normativa de la piscina municipal Mar Menor fase III, instalación eléctrica", en la cantidad de 10.855.560 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L. (CIF. A-30396469), contratación de "Instalación de alarmas en colegios públicos grupos IV", en la cantidad de 6.351.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Ferysan, S.A. (CIF A-30033385), contratación de "Sustitución tuberías de calefacción por gasóleo "c" en C.P. Santa María de Gracia", en la cantidad de 2.568.944 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Termoclima, S.L. (CIF: B-30012793), contratación de "Calefacción por gasóleo "c" en C.P. Contraparada de Javalí Nuevo", en la cantidad de 7.239.747 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Electromur, S.A. (CIF. A-30025886), contratación de "Iluminación pista polideportiva C.P. San Pío X en Murcia", en la cantidad de 1.790.960 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Electromur, S.A. (CIF. A-30025886), contratación de "Iluminación pista polideportiva C.P. Santa María de Gracia en Murcia", en la cantidad de 1.876.786 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Electromur, S.A. (CIF. A-30025886), contratación de "Iluminación pista polideportiva en Casas Blancas de Sucina", en la cantidad de 1.684.839 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Ceasa, S.A.L. (CIF. A-30098743), contratación de "Calefacción por gasóleo "c" en C.P. El Puntal", en la cantidad de 4.226.861 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Ceasa, S.A.L. (CIF. A-30098743), contratación de "Calefacción por gasóleo "c" en parvulario del C.P. Ciudad Jardín la Paz de El Palmar", en la cantidad de 1.363.295 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Proclim, S.A. (CIF. A-30026520), contratación de "Calefacción por gasóleo "c" en C.P. Pedro Martínez Chacas de Barqueros", en la cantidad de 5.584.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Proclim, S.A. (CIF. A-30026520), contratación de "Calefacción por gasóleo "c" en C.P. Francisco Noguera de San José de la Vega", en la cantidad de 6.885.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Proclim, S.A. (CIF. A-30026520), contratación de "Calefacción por gasóleo "c" en C.P. Nicolás Raya de Sangonera la Verde", en la cantidad de 7.578.955 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Proclim, S.A. (CIF. A-30026520), contratación de "Calefacción por gasóleo "c" en parvulario C.P. Gloria Fuertes de El Palmar", en la cantidad de 1.134.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Proclim, S.A. (CIF. A-30026520), contratación de "Calefacción por gasóleo "c" en C.P. Rincón de Villanueva en Beniaján", en la cantidad de 5.910.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Proclim, S.A. (CIF. A-30026520), contratación de "Calefacción por gasóleo "c" en C.P. Juan XXIII Las Lumberas en Monteagudo", en la cantidad de 7.995.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Proclim, S.A. (CIF. A-30026520), contratación de "Calefacción por gasóleo "c" en C.P. Virgen de la Vega en Cobatillas", en la cantidad de 4.628.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Proclim, S.A. (CIF. A-30026520), contratación de "Calefacción por gasóleo "c" en C.P. Nuestra Señora de los Ángeles del Rincón de Seca", en la cantidad de 9.180.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Proclim, S.A. (CIF. A-30026520), contratación de "Calefacción por gasóleo "c" en C.P. Torreatinos en El Raal", en la cantidad de 5.701.000 pesetas, por acuerdo de 31-5-95.

Cnes. P. Laurero, S.L. (CIF. B-30460331), contratación de "Construcción cementerio musulmán dentro del recinto del cementerio de Nuestro Padre Jesús en Espinardo", en la cantidad de 8.940.000 pesetas, por acuerdo de 7-6-96.

Cnes. P. Laurero, S.L. (CIF. B-30460331), contratación de "Rehabilitación de tres viviendas en la manzana R-2 del barrio Espíritu Santo de Espinardo", en la cantidad de 9.346.016 pesetas, por acuerdo de 7-6-96.

Manuel Pellicer González (DNI 22.367.898F), contratación de "Ampliación Club de la Tercera Edad en Vistalegre", en la cantidad de 6.816.217 pesetas, por acuerdo de 7-6-95.

Cnes. Mancomur, S.L. (CIF. B-30239669), contratación de "Ampliación Centro Cultural Integral de Churra", en la cantidad de 12.848.160 pesetas, por acuerdo de 7-6-95.

Jorma Construcciones, S.L. (CIF B-30090112), contratación de "Acondicionamiento exterior Centro Cultural Integral La Rosaleda en Algezares", en la cantidad de 13.000.000 pesetas, por acuerdo de 7-6-95.

Murcia, 17 de julio de 1995.--El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12487

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y 20 de septiembre y 20 de noviembre del año en curso, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del ejercicio 1995, correspondientes a las siguientes exacciones municipales:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Precio Público por parada de vehículos en la vía pública.
- Precio público por vados permanentes.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas en la Recaudación Municipal sita en la Avenida Juan Carlos I, 44, bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes; durante dicho plazo. Recordando a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorro y demás entidades de depósito, para ejercicios siguientes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, con el recargo del 20% intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 1 de agosto de 1995.--El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12511

ALCANTARILLA**ANUNCIO**

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno de fecha 4 de agosto de 1995, acordó la aprobación del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la que se regirá la contratación de las obras de "Adaptación del edificio en construcción a Parque de Bomberos 1.ª fase del municipio de Alcantarilla".

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: Se fija por importe de treinta millones quinientas mil pesetas (30.500.000 pesetas), a la baja; en dicho importe se encuentra incluido: beneficio industrial (14%), gastos generales (6%), e impuesto del valor añadido (16%).

Plazo de ejecución: La duración para la total ejecución de la presente contratación será de 8 meses, contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo.

Garantía provisional: Seiscientos diez mil pesetas (610.000 pesetas).

Garantía definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, de 9 a 13 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio, se presentarán las plicas, de conformidad con los requisitos estipulados en el artículo 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en sobre cerrado.

Alcantarilla, 7 de agosto de 1995.--El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Obras y Servicios, Gregorio Alburquerque Ros.

Número 12520

TORRE PACHECO**EDICTO**

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización, redactado por el Arquitecto don José Mariano Sánchez Martini, Unidad de Ejecución número 2 (San Cayetano), en sesión plenaria del día 4 de agosto de 1995, se expone al público, por espacio de quince días, contados a partir

del siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando el expediente a disposición de cualquier interesado en examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva.

Torre Pacheco, 7 de agosto de 1995.--El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 12513

ALCANTARILLA**ANUNCIO**

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno de fecha 4 de agosto de 1995, acordó la aprobación del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la que se regirá la contratación de las obras del "Parque Infantil Camino de los Romanos 2.ª fase del municipio de Alcantarilla".

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: Se fija por importe de setenta y un millones ochocientos sesenta y cinco mil cincuenta y cinco pesetas (71.865.055 pesetas), a la baja; en dicho importe se encuentra incluido: beneficio industrial (14%), gastos generales (6%), e impuesto del valor añadido (16%).

Plazo de ejecución: La duración para la total ejecución de la presente contratación será de 4 meses, contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo.

Garantía provisional: (1.437.301 pesetas), equivalente al 2% del Presupuesto de Licitación.

Garantía definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, de 9 a 13 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio, se presentarán las plicas, de conformidad con los requisitos estipulados en el artículo 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en sobre cerrado.

Alcantarilla, 7 de agosto de 1995.--El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Obras y Servicios, Gregorio Alburquerque Ros.